

1. DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 243, de 17 de diciembre de 2007, de información pública del acuerdo definitivo de modificación y establecimiento de diversas Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos para 2008.

Advertido error en la publicación del acuerdo definitivo de modificación de diversas Ordenanzas fiscales y de Precios Públicos y en concreto en la Ordenanza número 9-T Tasa por Aprovechamientos Especiales del Dominio Público Local publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 243 de 17 de diciembre de 2007, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

«Donde dice

1.1. Vados permanentes

Por cada autorización de vado permanente 193,00 euros incrementado en el valor de la superficie de la entrada de vehículos y en función de la categoría de la calle.

Debe decir:

1.1. Vados Permanentes:

Por cada autorización de vado permanente 202, 65 euros incrementado en el valor de la superficie de la entrada de vehículos y en función de la categoría de la calle.»

Santander, 11 de marzo de 2008.—El alcalde, Iñigo de la Serna.

08/3436

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Nombramiento de personal eventual

Según acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2007, ha sido designado el siguiente personal eventual:

Nombre y apellidos: Don Jesús Abascal Crespo.

Puesto de trabajo: Encargado del polideportivo.

Centro de Trabajo: Polideportivo del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, sito en Ontaneda.

Dedicación: Parcial de cuatro horas diarias, estando a disposición de la Corporación en cualquier momento en que sea requerido para ello mediando un día de preaviso a efectos de su organización personal.

Horario: Principal de 18:00 a 21:00 horas, siendo ampliado la apertura o el cierre en una hora en función de la demanda del polideportivo o en otro horario en función de las necesidades.

Funciones:

- Apertura y cierre de las instalaciones.
- Mantenimiento, supervisión, limpieza y vigilancia del correcto uso de las instalaciones.
- Promover y organizar actividades deportivas.
- Coordinador de actividades deportivas dentro del polideportivo y en el ámbito del municipio.
- Asesoramiento deportivo.
- Apoyo a equipos que utilicen las instalaciones.
- Organizar campeonatos.
- Organización gala anual del deporte.
- Organización de eventos deportivos.
- Colaborar en los eventos deportivos que otros organicen.
- Coordinación de actividades deportivas.
- Cobro de tasas por uso de las instalaciones.

Retribuciones: 4.800 euros anuales en 12 pagas iguales, más gastos seguridad social e IRPF.

Corvera de Toranzo, 19 de febrero de 2008.—El alcalde, José Manuel Martínez Penagos.

08/3267

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

Nombramiento de miembro de la Junta de Gobierno Local y teniente de alcalde.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46.1 y 52.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que por Decreto de Alcaldía, de fecha 4 de marzo de 2008, se ha resuelto lo siguiente:

«Visto lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según el cual la Junta de Gobierno local se integra por el alcalde y un número de concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél, dando cuenta al Pleno.

Visto igualmente el artículo 23.3 de la citada Ley 7/1985, en cuanto establece que los tenientes de alcalde son libremente designados y removidos por el alcalde, de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Considerando que el cuarto teniente de alcalde de esta Corporación y miembro de la Junta de Gobierno Local don Abel Juan Antonio Fernández Rodríguez ha renunciado a su condición de concejal, habiendo tomado posesión, en sustitución, don Julio Fernández Lledías.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 41.3, 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre,

HE RESUELTO

PRIMERO: Nombrar como miembro de la Junta de Gobierno Local al concejal don Julio Fernández Lledías.

SEGUNDO: Nombrar como cuarto teniente de alcalde a don Julio Fernández Lledías.

TERCERO: Publicar estos nombramientos en el BOC, y notificarlo personalmente al designado, en cumplimiento del artículo 46.1 del Real Decreto 2.568/1986 y exponer en el tablón de anuncios el presente Decreto para conocimiento del público en general.

CUARTO: Dar cuenta al Pleno en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales».

Lo que se hace público para general conocimiento, Reocín, 4 de marzo de 2008.—El alcalde, Germán Fernández González.

08/3265

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Resolución de nombramiento de personal eventual de Asistente Administrativo y de los Servicios Culturales y Educativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.3, artículo de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que por resolución de esta Alcaldía de fecha 1 de marzo de 2008 ha sido nombrada doña Sonia Gutiérrez Bergés, para ocupar el puesto de personal eventual de Asistente Administrativo y de los Servicios Culturales y Educativos creado por el Pleno del Ayuntamiento el trece de febrero de 2008, con una retribución como las reconocidas a los puestos de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Ruento y una dedicación de la jornada laboral completa.

Ruento, 1 de marzo de 2008.—El alcalde, Jaime Molleda Balbás.

08/3301